

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

DOÑA TERESA SAMPEDRO BLANCO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 38 de Madrid.

Hago saber: Hallándose en ignorado paradero la demandada LAUWOOD, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarle decreto y auto de fecha 17/2/2021 por edictos, haciéndole saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa n.º 3, 10.ª planta, 28008 Madrid.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR A LOS ACTOS DE CONCILIACIÓN Y/O JUICIO EN EL ÁMBITO DEL PROCEDIMIENTO N.º 1017/2020 Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO SITO EN C/ PRINCESA, 3, PLANTA 10, 28008 MADRID, SALA DE VISTAS N.º 7.1, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:15 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LRJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LRJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LRJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LRJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (art. 304 y 292.4 de la LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 1 de junio de 2021.

DOÑA TERESA SAMPEDRO BLANCO
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.839/21)

